

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44486** MURCIA

Edicto

D./D.<sup>a</sup> Macarena Valcárcel García, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº Sección I Declaración Concurso 0000278/2010 se ha dictado en fecha 22 de noviembre de 2010 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Conytec Levante S.L., con C.I.F. B-30800122 cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Mayor nº 7, C.P. 30153 Corvera (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artº 184.3 Ley Concursal).

5º.- Que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador Concursal a D. Víctor Guillamón Palazón, de profesión Economista, con domicilio en Avda. Alfonso X El Sabio nº 5-4º-A, CP 3008 Murcia, teléfono 968.355.153 y fax 968.221.474.

Murcia, 17 de diciembre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100092679-1